

# PALENCIA

Diario Palentino  
MIÉRCOLES 8 DE FEBRERO DE 2017



# 4

## ACCIDENTE MORTAL

### Dos muertos al ser arrollado el turismo en el que viajaban por un tren en un paso a nivel de Monzón. 5

## SUCESOS

Condenados cuatro hombres a una multa por hurtar 200 kilos de piñas en una finca de Ampudia

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN | EL BALANCE DE 2016 PARA LA PROVINCIA DE PALENCIA

# Accidentes, sanidad y mobiliario urbano copan los dictámenes

**Mayor porcentaje.** El 66 por ciento de las resoluciones tiene relación con la responsabilidad patrimonial

**Reparto.** Un total de 32 consultas lo presentaron las administraciones locales y 21 la administración autonómica

**Dato estadístico.** Roza los 1.600 en el registro histórico del Consejo desde 2003, según los datos aportados a este periódico

ALBERTO ABASCAL / PALENCIA

De los 513 dictámenes aprobados por el Consejo Consultivo de Castilla y León durante 2016, 53 (10,3%) se originaron por consultas iniciadas por las administraciones –autonómica y local, principalmente- en la provincia de Palencia, según los datos aportados a Diario Palentino por fuentes del Consejo.

Las mismas fuentes indicaron que además de los dictámenes despachados, el órgano de control externo de las administraciones resolvió 96 recursos en su función añadida de Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (TARC-CyL), mediante el cual se está depurando la contratación administrativa en la comunidad autónoma, garantizando la libre concurrencia e igualdad de trato.

El Consejo, una de las cuatro instituciones propias de Castilla y León, lo integran el presidente Mario Amilivia y los consejeros Francisco Ramos -este natural de Palencia- y José I. Sobrini.

A tenor de los datos aportados, Palencia se encuentra en la mitad del ranking regional en número de dictámenes, por delante de Soria, Segovia, Zamora y Ávila, aunque proporcionalmente a su número de habitantes siempre está entre las primeras provincias en solicitudes de consulta por parte de las distintas administraciones.

Con los dictámenes emitidos en 2016, la provincia de Palencia alcanza los 1.572 desde que el Consejo inició sus funciones de asesoramiento y control externo, en 2003. La suma de todos los dictámenes aprobados por la institución supera los 13.600.

**RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.** La mayor parte de los informes correspondientes a Palencia (39 de los 53 totales) derivó de consultas sobre responsabilidad patrimonial, es decir, de aquellas en las que los afectados reclaman una indemnización por daños y perjuicios a causa del funcionamiento normal o anómalo de los servicios públicos. También se dictaminó una consulta facultativa planteada por la Junta Vecinal de San Andrés de la Regla sobre la po-



Imagen del lugar del carril-bici situado en la PP-9001 donde ocurrió el accidente estudiado por el Consejo Consultivo de Castilla y León., EVA GARRIDO

sible responsabilidad de la Junta y de la Diputación por los daños y perjuicios ocasionados por un incendio declarado en unos montes de utilidad pública (La Cerra de San Andrés). El Consejo concluyó que la vía facultativa no era la adecuada para dilucidar, en su caso, algún tipo de responsabilidad de las administraciones.

Los dictámenes sobre revisión de oficio fueron solicitados por el Ayuntamiento de Paredes de Nava y por la Consejería de Economía y Hacienda.

En cuanto a la responsabilidad patrimonial, de los 39 dictámenes aprobados, 14 derivaron de consultas sobre daños causados por el mobiliario urbano, nueve por reclamaciones del ámbito sanitario –supuestos de mala praxis fundamentalmente-; otras tantas por daños en accidentes por mal estado de las calzadas; seis por otras causas vinculadas a los servicios

públicos y una por una reclamación sobre selección de plazas de funcionarios.

**CAÍDAS EN ACERAS.** El Ayuntamiento de Palencia generó 21 dictámenes, la mayoría de ellos por reclamaciones ciudadanas tras caídas en las aceras (nueve), por accidentes a causa del mal estado de las calzadas -cinco- (carril-bici, paso de peatones...); y otras causas como es el caso de los daños causados por obras municipales o la caída en una piscina.

El Consistorio capitalino también generó un dictamen sobre la interpretación de la concesión del servicio público de transporte urbano, y otro sobre la resolución de contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del centro integral de transportes. La Diputación generó dos dictámenes, los dos por reclamaciones patrimoniales: por la caída

## El grado de seguimiento de las resoluciones fue del 97 por ciento durante el pasado año

en un carril-bici a causa de un bolarlo y por un accidente de moto como consecuencia de la existencia de gravilla en la calzada.

Los dictámenes sobre modificación de los planes urbanísticos derivaron de las consultas de la administración autonómica sobre la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Monzón de Campos y la modificación puntual planteada en Husillos.

Además de la capital y la Dipu-

tación, las consultas del ámbito local derivaron de los Ayuntamientos de Aguilar de Campoo, Astudillo, Becerril de Campos, Villovieco, Paredes de Nava y la Junta Vecinal de San Andrés de la Regla.

Las consultas sobre responsabilidad patrimonial iniciadas en la provincia alcanzaron 1.758.000 euros en reclamaciones indemnizatorias. En seis supuestos los dictámenes fueron estimatorios o estimatorios parciales, en un caso no procedió emitir dictamen y los demás fueron desestimatorios, coincidiendo mayoritariamente con las propuestas de las administraciones.

El grado de seguimiento de los dictámenes del Consejo por parte de las administraciones consultantes volvió a registrar un alto porcentaje en 2016, más de un 97%, todo ello pese a que no tienen carácter vinculante.



**EDUCACIÓN 8**

**Jornadas en el IES Trinidad Arroyo** ■ El IES Trinidad Arroyo acoge desde ayer y durante toda la jornada de hoy las jornadas *Viaje a Formación Profesional*, una actividad incluida en el XXI Plan de Difusión 2017 y que está poniendo el acento en las posibilidades de empleabilidad que la FP ofrece a los alumnos. Agustín Siguenza, director general de Formación Profesional y Régimen Especial de la Junta de Castilla y León, fue el encargado de abrir estas jornadas.



**PARTIDOS POLÍTICOS 11**

**Dirigentes populares y «puro teatro»** ■ El PSOE de Palencia calificó ayer de «puro teatro» la reunión mantenida la pasada semana por parte de los dirigentes provinciales del Partido Popular y los representantes de la administración autonómica, en la que se volvió a hablar de las principales reivindicaciones de la capital y provincia «sin aportar ni una sola solución». Para los socialistas, el encuentro evidenció la «falta de ambición» de los representantes del PP de Palencia.

**CLASIFICACIÓN POR PROVINCIAS**

Ávila	19	3,70%
Burgos	78	15,20%
León	87	16,96%
Palencia	53	10,33%
Salamanca	69	13,45%
Segovia	46	8,97%
Soria	16	3,12%
Valladolid	73	14,23%
Zamora	41	7,99%
No provincializado	31	6,04%

**TOTAL 513**

**CLASIFICACIÓN POR ASUNTOS PALENCIA**

Anteproyecto de Ley	0
Concesiones administrativas	1
Consulta facultativa	1
Contratación administrativa	1
Convenios y acuerdos	0
Modificación de los planes urbanísticos	2
Proyectos de legislación delegada	0
Recurso administrativo	5
Recurso de inconstitucionalidad	0
Régimen local	0
Reglamentos ejecutivos	0
Responsabilidad patrimonial	39
Revisión de oficio	4
Transacciones y sometimiento a arbitraje	0

**TOTAL 53**

**RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PALENCIA**

Accidente de circulación por animal en la calzada	0
Accidente por el mal estado de la calzada	9
Actividad profesional	0
Ámbito escolar	0
Ámbito sanitario	9
Fauna	0
Mobiliario urbano	14
Otras causas	6
Selección y provisión de plazas	1

**TOTAL 39**

FUENTE: GABINETE DE PRENSA CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN

**Más seguridad jurídica**

Mediante estos dictámenes con destino en la provincia -preceptivos, a excepción de uno de carácter facultativo- se garantiza seguridad jurídica a las distintas administraciones (consejerías, ayuntamientos, diputaciones, juntas vecinales, etc.), favoreciendo y aconsejando el acierto de las mismas, al tiempo que son una salvaguarda para el ejercicio y la efectividad de los derechos de los ciudadanos. Especialmente importantes son los dictámenes jurídico-normativos aprobados todos los años. A lo largo de 2016, el Consejo aprobó los dictámenes de 4 anteproyectos de ley y de 24 proyectos de decreto.

# Desestimada una reclamación de más de 73.000 euros por una caída en un carril-bici

Un vecino de la capital inició procedimiento patrimonial ante el Ayuntamiento y la Diputación tras accidentarse en agosto de 2014

ALBERTO ABASCAL / PALENCIA

El día 6 de abril de 2016 tuvo entrada en el Consejo Consultivo la solicitud de dictamen preceptivo sobre el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por un palentino, debido a los daños sufridos en una caída.

Según los dictámenes, a los que ha tenido acceso Diario Palentino, en 2015 esa persona presentó una reclamación de responsabilidad patrimonial ante el Ayuntamiento de la capital debido a los daños y perjuicios sufridos en una caída acaecida el 31 de agosto de 2014 en el carril-bici, a consecuencia del mal estado de la vía.

En su escrito exponía que el día 31 de agosto de 2014, aproximadamente a las 11 horas, sufrió una caída, tras chocar el pedal izquierdo de la bicicleta en la que circulaba por el carril bici paralelo a la carretera provincial PP-9001 con un bolarlo metálico de fundición, colocado en el centro de dicho carril y que separa los dos sentidos de circulación. Como consecuencia del choque el reclamante cayó al suelo con gran violencia, sobre el costado derecho, fracturándose el acromio del hombro derecho y luxándose la cadera de la pierna derecha.

Imputó el resultado lesivo al funcionamiento del servicio público de fomento del que es responsable el Ayuntamiento de Palencia, o al encargado del mantenimiento de las vías públicas de esta misma administración por supuesto mal funcionamiento de la administración local en sus deberes de mantenimiento de la vía pública, y señalización de la misma. Reiteró el supuesto «mal funcionamiento» del servicio de Policía Local al considerar que no describió «la legalidad o ilegalidad» del elemento contra el que colisionó.

La víctima solicitó una indemnización de 73.884,65 euros por 16 días de hospitalización, 73 días improductivos, 248 días no improductivos y 35 puntos de secuelas, más el 10% del factor de corrección. Esta misma reclamación fue cursada contra la Diputación. En este sentido, el Consejo Consultivo desestimó ambas peticiones al concluir que la conducta del re-



Sobrini, Amilivia, el palentino Francisco Ramos./JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ PRADO

«El denunciante podría haber evitado la caída con llevar la vista de frente»

clamante fue la causa determinante del daño. En el expediente se ponía de manifiesto, entre otras consideraciones, que el interesado era un usuario habitual del carril-bici.

En el informe del ingeniero técnico de obras públicas de 21 de enero de 2016 se hacía constar que la Diputación no había tenido notificación hasta la fecha de que se hubieran producido choques de ciclistas con los bolarlos existentes, estando estos colocados desde hacía más de 10 años y el auto judicial de la Audiencia Provincial por el que se desestimó el recurso de apelación interpuesto frente al sobreseimiento provisional y archivo de las actuaciones argumentó que «si el accidente en cuestión sucede cuando

el cicloturista apelante abandona por instantes la vista de frente para comprobar si vienen vehículos por la vía paralela al carril por el que circula, es claro que fue su propia acción la que provocó su caída con el resultado lesivo ya conocido. Los bolarlos colocados en el centro del carril eran conocidos por llevar tiempo instalados en el lugar y para una función concreta como avisar de la finalización del carril, evitar estacionamientos indebidos o incluso la circulación por dicho carril de vehículos que no sean bicicletas».

«La visibilidad era perfecta y no había obstáculo alguno que impidiera su visión. El denunciante accidentado podría haber evitado la caída con llevar la vista de frente, como hizo su esposa, pues pasó por el mismo lugar sin ningún percance y para cerciorarse de que no venían vehículos y podía incorporarse a la calzada sin riesgo para su integridad física, en lugar de mirar hacia atrás, pararse y hacer las comprobaciones oportunas», añade.

El dictamen planteado ante el Ayuntamiento también se desestimó al considerar el Consejo que no era la administración titular del tramo donde ocurrió el accidente